

al dño. demi parte correspondo en  
Junta que pido Turo lo necesario y  
para ello J<sup>o</sup> dñ. de D<sup>no</sup> Marian Ton-  
se n Arcas = Fermín Antonio Lumbrexas =  
posterior ala presentar<sup>on</sup> de este Pedimento  
que remando pasan al Vclaro en donde  
estavan los antecedentes, resolvió acordando  
al Nuevo Consejo. por parte el mismo.  
D<sup>no</sup> Tomas Pedro n Mara. y el Ayuntam<sup>to</sup>  
de la Villa n Caravaca. y se presentaron au-  
nombre en veinte y siete n Junio. y dos de  
Julio de este año las siguientes peticiones =  
Periz<sup>on</sup> y M. P. S. Fermín Antonio Lumbrexas en  
nombre n D<sup>no</sup> Tomas Pedro n Mara. Tenien-  
te n Alferes mayor Pres<sup>on</sup> perpetuo prece-  
dientemente al Ayuntamiento de la Villa de